



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

EXPEDIENTE N° 671894/12

**RESOLUCIÓN N° 1289**

Buenos Aires, **22 JUN 2012**

VISTO: que se realizará el I Congreso Internacional "Perspectivas Pedagógicas desde la Contemporaneidad" y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas están organizadas por el Instituto Superior de Profesorado "Dr. Joaquín V. González" y se llevarán a cabo del 15 al 17 de agosto del corriente año en la sede de la Institución – Ayacucho 632 de la CABA;

Que la Institución organizadora, desde 1904, ha sido pionera en la formación docente de nuestro país en nivel medio y superior en distintas disciplinas;

Que con la organización del Congreso pretende contribuir con esa misión, que se concreta en actividades de formación y reflexión abiertas a la comunidad educativa, profesionales de la educación, directivos, docentes y alumnos;

Que son sus objetivos, propiciar desde el ámbito académico la discusión, investigación y promoción de la perspectiva pedagógica profesional; contribuir a la legitimación y la jerarquización de los estudios pedagógicos; actualizar las múltiples y diversas direcciones teóricas desde las cuales aproximarse a la pedagogía contemporánea, entre otros;

Que se convocará a destacados profesionales de la enseñanza, que han dedicado gran parte de su actividad a revalorizar la formación docente, por lo que se ha considerado de sumo interés el evento y merecedor del reconocimiento solicitado.

Por ello y atento las facultades otorgadas por Resolución N° 100/MEGC/12,

**LA SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
Y COODINACIÓN PEDAGÓGICA  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárase de interés educativo el I Congreso Internacional "**Perspectivas Pedagógicas desde la Contemporaneidad**" que se llevará a cabo del 15 al 17 de agosto del corriente año en la sede del Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González", entidad educativa que la organiza.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el mencionado auspicio no representa erogación alguna para esta jurisdicción

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a esta Subsecretaría, a los presentantes y pase a las Direcciones Generales de Educación de Gestión Estatal y de Educación de Gestión Privada para su conocimiento y demás efectos.

LNP
Dpto. TRAMITE
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL**

*[Firma]*

**ANA MARIA S. de ARCURI**  
JEFE DEPARTAMENTO TRAMITE Y MESA DE ENTRADAS  
DIR. GRAL. ADM. DE RECURSOS  
MINISTERIO DE EDUCACION

*[Firma]*

**Prof. Ana María Ravaglià**  
Subsecretaria de Gestión Educativa y  
Coordinación Pedagógica  
Ministerio de Educación  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires